

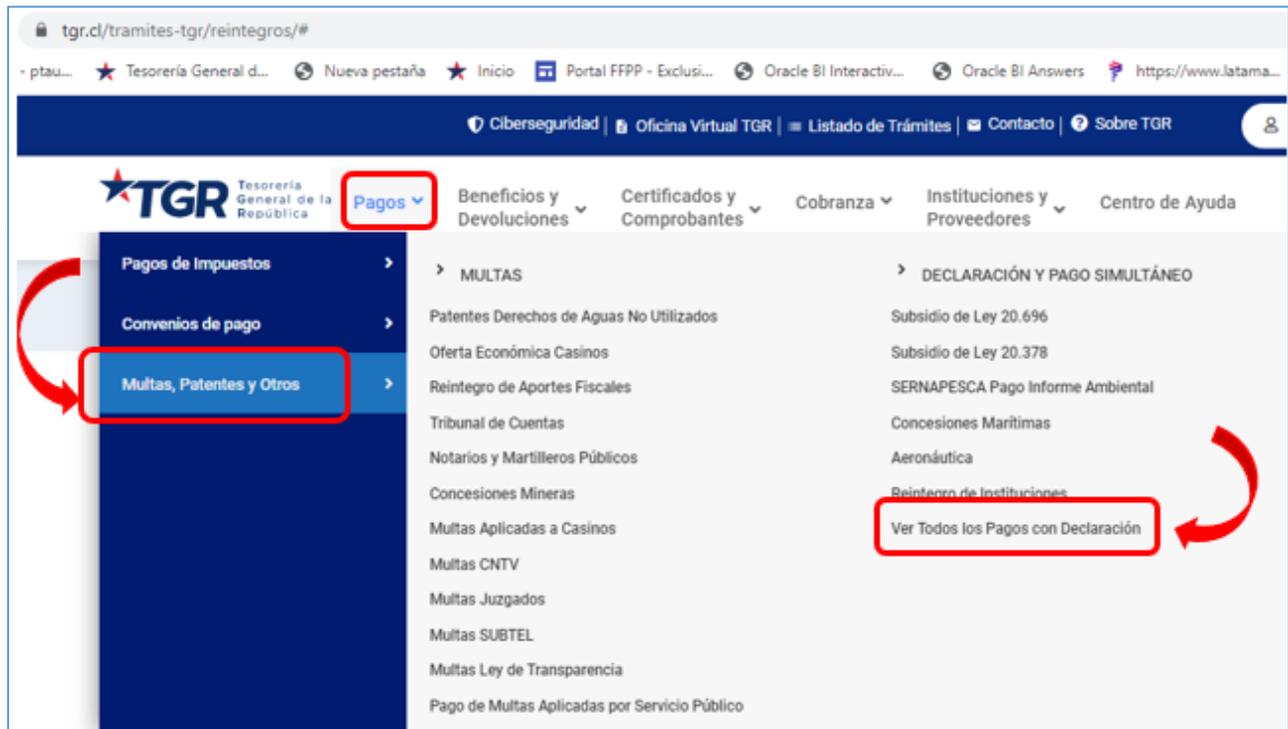
# GUÍA DE REINTEGROS

## Formulario N°112

## División de Finanzas Públicas

### Pasos a seguir:

1. Los reintegros por pagos no utilizados de las Instituciones, deberán efectuarlos a través del sitio Web de la Tesorería, [www.tgr.cl](http://www.tgr.cl) pinchar la opción **“Pagos”**, luego ir a **“Multas, Patentes y Otros”** y dar clic en **“Ver Todos los Pagos con Declaración”**:



2. Seleccionar **“Reintegros”**, luego ir a **“Reintegro de Instituciones”** y pinchar la opción **“IR AL TRÁMITE”**:

Selecciona el tipo de declaración

- Multas
- Derechos y Patentes
- Reintegros**
- Ingresos
- Bonos / Subsidios
- Otros Formularios
- Ver Todas Las Declaraciones

**Reintegros**

Reintegros  
Más información en nuestro [Centro de Ayuda](#)

Reintegro de Aportes Fiscales  
Más información en nuestro [Centro de Ayuda](#)

Reintegro Garantía Estatal Pensiones Mínimas  
Más información en nuestro [Centro de Ayuda](#)

Reintegro de Aportes Fiscales (F10D)  
Más información en nuestro [Centro de Ayuda](#)

Reintegro de Instituciones  
Más información en nuestro [Centro de Ayuda](#)

3. Se desplegará el Formulario 112 de Reintegro y se deberán completar los siguientes datos:

**Campos Obligatorios:**

Código [03], Rut de la Institución que realizará la devolución

Código [15], Ingresar fecha del reintegro.

Código [0006], Ingresar dirección.

Código [0008], Seleccionar comuna.

Código **[0052]**; Motivo del Reintegro, Tipear documentos y/o Instrucciones asociados al reintegro

Código **[0480]**, **Reintegro Aporte Fiscal Servicios e Instituciones Públicas:** Reintegros por conceptos de Aporte Fiscal (Sub-ítem 09) a todos los Servicios Públicos exceptuando los programas 29 y 30 del Ministerio de Educación.

Código **[0481]**, **Reintegro de Subsidios y Otras Transferencias:** Reintegros por conceptos de Transferencias corrientes y/o capital del Programa 02 de Subsidios Zonas Extremas, Otros Subsidios. Programa 03 de Operaciones Complementarias (Aguinaldos, bono de Escolaridad, Bono de Vacaciones y otros). Programa 04 de Aporte Fiscal para el Servicio de la Deuda (Reintegros por Devolución de Aportes para el Servicio de la Deuda: BID, BIRF, etc).

4. Una vez ingresados los códigos obligatorios, presionar el botón “Validar”

**Formulario 112**

Nombre: I MUNICIPALIDAD DE :			Folio	0007	131306
Dirección	0006	OHIGGINS 84	Comuna	0008	
Rut/Rol	0003	6905. ....	Formulario: 112	Vencimiento	0015 31-05-2022

Descripción	Código	Valor	Descripción	Código	Valor
NRO. TELÉFONO FIJO	0009	0	MOTIVO DEL INGRESO	0052	REINTEGRO DE SALDOS NO EJECUTADOS PROGRAMA EJE DE FOSIS
NRO RESOL/DECRETO	0067	176	FECHA RESOL/DECRETO	0068	15/04/2021
REI.SUBS.O.TRANS.	0481	100.000			

Valido Hasta	31-05-2022	Total Plazo	91	100.000
Fecha Emision	26-05-2022			

CID



05261800013122053111219210

- Documento generado a las: 08:40
- Si esta deuda está en Cobranza Judicial, etapa de remate, es conveniente informar su pago a la Tesorería que corresponda.
- Acogido al Art. 13 Ley N° 20956.

5. Una vez validado el formulario, el sistema les dará las siguientes opciones: podrán modificar los datos anteriormente ingresados en caso de que haya ocurrido algún error, o de lo contrario al presionar el botón “Ingresar”.

✓

No soy un robot



reCAPTCHA  
Privacidad - Términos

Modificar

Ingresar

6. Al confirmar en el ícono “Ingresar”, aparecerá la siguiente pantalla, se sugiere revisar e imprimir antes de pagar en línea, para lo cual deberá hacer clic en el **“N° de Folio”**, luego ir a la opción **“Pagar”**:

Formulario de Declaración y Pago Simultáneo				
ESTADO	FORMULARIO	FOLIO	VENCIMIENTO	TOTAL A PAGAR (\$)
Vigente	112	70001	28/02/2021	\$5.500.000
		 <input type="button" value="Pagar"/>	<input type="button" value="Volver"/>	

7. Al seleccionar el **botón Pagar**, el formulario permitirá efectuar el **pago on-line** o **cancelarlo directamente en la caja** de las entidades recaudadoras autorizadas.

Pagar en línea a través de esta misma página seleccionando el ícono de la institución recaudadora que corresponda:



8. Para finalizar el proceso, una vez realizado el pago, se debe **informar a la brevedad** vía email (adjuntando **copia del F112 y comprobante de pago del Banco en PDF** (electrónico o por caja)) a la institución que solicita el reintegro.

**Nota:** En caso de no imprimir el formulario 112 pago on-line solicitar a los correos : [Vrobles@tgr.cl](mailto:Vrobles@tgr.cl) ; [pvalderrama@tgr.cl](mailto:pvalderrama@tgr.cl):